

Expediente: **125/03**
Carátula: **ROMERO ESTANISLADA C/ ALBORNOZ DOMINGO ANTONIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/06/2024 - 04:50**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 125/03



H20701686727

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ROMERO ESTANISLADA c/ ALBORNOZ DOMINGO ANTONIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N°: 125/03.-

Concepción, 30 de mayo de 2024.-

Se advierte que los autos caratulados ROMERO ESTANISLADA S/ALBORNOZ DOMINGO ANTONIO Y OTROS S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, Expte: N° 1249/02, fueron remitidos en préstamo a este Juzgado por el JUZGADO DE PAZ DE TACO RALO de esta Provincia, a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ de este Centro Judicial para que por su intermedio, remita al mencionado Juzgado, en calidad de devolución, el expediente indicado.- JIM

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.